



ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE TEGUESTE.

CONDICIONES Y GESTION DE LAS RUTAS GUIADAS TEGUESTE 2021.

Las **Pre-Inscripciones** para participar en las Rutas se establecen con **15 días de antelación**.

Una vez sea confirmada la plaza el usuario dispone de **5 días para formalizar su inscripción**. Transcurrida dicha fecha sin haber abonado la ruta perderá su derecho a participar en la misma. Todas las rutas deben estar **abonadas 5 días antes de la realización de la misma**. Sólo se hará la transferencia bancaria o abono mediante el datafono habilitado en la Oficina una vez sea confirmada la plaza para participar en la ruta. Si se realiza el ingreso sin confirmación de plaza no se devolverá el importe abonado.

Se ha de entregar en la Oficina de Turismo o enviar por correo electrónico una **Ficha de Inscripción rellena** y firmada por cada participante además del **Justificante de abono** de la ruta.

Las rutas se llevarán a cabo con **un mínimo de participantes**. Las programadas para 40-50 usuarios, se realizarán con un mínimo de 30 y el resto de rutas, con un mínimo de 15.

En rutas de Medioambiente se dará **preferencia** a los vecinos empadronados en Tegueste.

El guía se reserva el **derecho de admisión** con los usuarios que se comporten de manera inadecuada (embriaguez, consumo de drogas, comportamientos incívicos, etc.)

Gestión de Las Inscripciones

Para las Pre-Inscripciones el **orden de prioridad** será el presencial (usuarios en la propia oficina) seguido del telefónico y en último término el gestionado por correo electrónico:

1. Visitar la oficina de Turismo situada en la Plaza de San Marcos nº 20. Tegueste.
2. Llamar al teléfono: 922316102. De martes a sábado de 7:30 a 15:00 h.
3. Enviar un Correo electrónico solicitando plaza a: turismo@teguste.org

La **edad mínima** para participar en las rutas es de 12 años y los menores han de ir acompañados de un adulto responsable con su autorización.

Devoluciones y su Trámite

Los programas o actividades quedan sujetos a posibles cambios o modificaciones por causas justificables como fenómenos meteorológicos adversos o cuestiones organizativas.

El ayuntamiento o el guía podrán modificar la actividad si lo estiman conveniente atendiendo a la seguridad. Si la suspensión se realiza iniciada la actividad, no se devuelve el importe.

Sólo se devolverá el importe abonado y por causas justificables cuando:

- La anulación o cancelación sea por parte del Ilustre Ayuntamiento.
- Exista una Causa médica justificada.

El reembolso o devolución será individual y se deberá presentar la siguiente documentación:

1. Solicitud en Instancia General.
2. Alta a Terceros.
3. Copia de la transferencia bancaria.
4. Copia del DNI.

(Por motivos médicos deberá presentarse además el Justificante Médico)

Normas de Prevención anti Covid-19:

- Cada caminante debe llevar su propio gel hidro-alcohólico.
- Toma de temperatura antes de iniciar la ruta o de subir a la guagua.
- Uso de mascarilla obligatorio para los traslados en guagua.
- Mantener una distancia mínima de 2 metros durante el recorrido de los senderos.
- Y también en las paradas interpretativas y de comida con no convivientes.